

Vistos los artículos 10 y siguientes del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 217, de 10 de noviembre de 2004

#### RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo C-5.

Presidente:

Titular- Doña Marta Sánchez-Calero López, en quien mediante la presente Resolución delego.

Suplente- Don Matías Maza González.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares- Doña Ana Isabel Santamaría Casanueva.

Don Ángel Rioz Crespo.

Doña Margarita Soto García.

Don Miguel Blanchard Fernández.

Suplentes- Doña Begoña García Fernández.

Don José Manuel Manrique Sánchez.

Don Enrique de la Peña Terán.

Doña María Luisa Vierna Vázquez.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

Titulares- Don José Manuel Ansótegui Alonso.

Doña Celestina Torner Gutiérrez.

Suplentes- Don José Luis Cabo Sainz.

Don José Francisco González Fernández.

Secretario:

Titular- Doña María Manuela Garmilla López.

Suplente- Doña Mercedes Carolina Venero Diego.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 12 de mayo de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008). La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/7603

#### 2.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### Dirección General de Personal Docente

*Notificación de petición de apertura de expediente disciplinario realizada al amparo de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero de Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, el capítulo VIII de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria y el art. 24 del Decreto 44/1987, de 22 de junio de Reglamento Disciplinario.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la notificación de apertura de expediente que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Don Vicente Ricardo Prieto Herrera.

Domicilio: C/ Aurelio Ruiz, nº 3, centro, 39001 Santander.

A partir de la publicación del presente anuncio el interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la notificación de expediente disciplinario en la

Subdirección General de Inspección de Educación, sita en la Calle Vargas, nº 53, planta 5ª, Santander.

Santander, 7 de mayo de 2009.-El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

09/7293

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del servicio de Paquetería y Mensajería en la Administración de Justicia.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.10/09 "Servicio de paquetería y mensajería en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Presupuesto base de licitación: 97.266 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Santander, 13 de mayo de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general. (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/7542

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Notificación de inicio de expediente para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por la resolución del contrato debido a causas imputables al contratista.*

Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.- GAP 01.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del ex-

pediente que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: "Promociones Turísticas Umbría, S.L."

Domicilio: Urbanización Las Encinas.- 39594 Pechón-Cantabria.

Examinada la tramitación del expediente seguido para la determinación de la liquidación ocasionada por la resolución del contrato de servicios, por causas imputables al contratista, para la limpieza del Centro de salud Pisueña-Selaya sito en Selaya (Cantabria) adscrito a la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo (abreviadamente, GAP), con duración desde 1 de septiembre de 2005 a 31 de agosto de 2007. Resultan como antecedentes esenciales:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Previa la tramitación del correspondiente expediente de contratación, Don Jose Alburquerque Sánchez como Director-Gerente del Servicio Cántabro de Salud, y D<sup>a</sup> Alicia Barrigón Otero como representante legal de la empresa "Promociones Turísticas Umbría, S.L. (P.T.U.)" suscribieron un contrato de servicios, regulado en el art. 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 27 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), con duración desde 1 de septiembre de 2005 a 31 de agosto de 2007. El precio total del contrato fue de 44.794,56 euros. El objeto del contrato era el servicio de limpieza del Centro de salud Pisueña-Selaya adscrito a la GAP.

1. El 26 de marzo de 2007, el Gerente de Atención Primaria Santander-Laredo acordó la incoación de un procedimiento de resolución del contrato y dio audiencia a la contratista. En mencionada fecha se dio traslado, además, a la avalista (Caja Cantabria) habiéndose seguido los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

2. Sometido el expediente contradictorio tramitado y la propuesta de resolución a informe preceptivo del Consejo de Estado, emite su dictamen el 11-10-2007 en sentido favorable a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista con la consecuencia de la incautación de la garantía definitiva constituida.

3. El Consejo de Gobierno de Cantabria autoriza con fecha 31-10-2007 al Servicio Cántabro De Salud la resolución del contrato suscrito con Promociones Turísticas Umbría S.L. para la limpieza del Centro de salud Pisueña-Selaya.

4. El definitivo Acuerdo de resolución del contrato de limpieza entre la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo y Promociones Turísticas Umbría S.L. (PTU) para el Centro de salud Pisueña-Selaya de fecha 1 de septiembre de 2005 se dictó el 13-11-2007, por causa del apartado g) del art. 111 del TRCAE referido a incumplimientos suficientemente graves y relevantes al afectar a contenidos esenciales de la relación contractual, con incautación de la fianza y resarcimiento de daños y perjuicios. Fue notificado a P.T.U. el 21-11-07.

5. Importe de la fianza incautada: 1791,78 euros.

6. Por Auto firme de 16-2-09, el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Santander acuerda el archivo de las actuaciones en procedimiento iniciado por P.T.U. contra la resolución del Director Médico por ausencia del Director de Atención Primaria de las Áreas Sanitarias Santander-Laredo de fecha 3 de enero de 2008 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Gerencia de Atención Primaria de fecha 14 de noviembre de 2007 por la que se acuerda resolver el contrato de limpieza de fecha 1 de septiembre de 2005, suscrito entre el Servicio Cántabro de Salud y la empresa recurrente.

7. Por Resolución de 9 de marzo de 2009 se acuerda el inicio de expediente para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por la resolución del contrato debido a causas imputables al contratista.

#### PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN/INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ANTES REFERIDO

A la hora de evaluar la liquidación se ha tenido en cuenta el contenido del dictamen del Consejo de Estado respecto a los incumplimientos horarios, que vienen a ser los siguientes:

Importe mes de la factura según contrato: 1.866,44 euros/mes=12,61 euros/hora.

Total horas ofrecidas por P.T.U. al concurso de limpieza de referencia:

#### COMPROMISO DE LA EMPRESA

En su proposición se decía que "en el Centro de Salud" prestarían "servicios de limpieza" en calidad de "plantilla fija" cinco personas: una encargada general, que realizaría "funciones de seguimiento, control y supervisión del personal". Su dedicación sería de 160 horas anuales. Tres limpiadoras, que acometerían "las funciones de limpieza del inmueble de acuerdo con los programas de trabajo establecidos por la empresa". La primera de ellas prestaría sus servicios de lunes a viernes de 8 a 11,30 horas y los sábados de 10 a 11,30 horas, la segunda trabajaría de lunes a viernes de 18 a 21,30 horas y los sábados de 17 a 18,30 horas y la tercera prestaría sus servicios "todos los domingos y festivos del año tanto de ámbito nacional como local y autonómico de 10 a 11 horas". Finalmente, un peón especialista se responsabilizaría de "la limpieza de los cristales del inmueble así como abrillantados de suelos y manejo de maquinaria especializada". Su dedicación sería de 60 horas mensuales.

Encargada general: 160 horas anuales = 13 H. mes. sin efectiva prestación de servicios.

Limpiadoras: 38 horas/semana, de lunes a domingo entre ambas. En realidad, desde septiembre 2005 a marzo 2007, 28 horas semana. Diferencia: 10 H./semana.

Peón especialista: 60 horas mensuales. Sin efectiva prestación de servicios al menos durante el primer trimestre de 2007.

1.- Daños y perjuicios: Según el contrato el peón especialista debía limpiar ventanas y abrillantar suelos por un total de 60 horas mensuales. No prestó servicios al menos durante los meses de enero a marzo de 2007. Total, 180 horas\*12,28= 2210 euros.

2.- Liquidación: Desde septiembre de 2005 y hasta el mes de marzo de 2007 inclusive (19 meses) el servicio se ha prestado durante un número de horas muy inferior al pactado en el contrato (en concreto, de 38 a 28 horas semanales).

1.866,44/152\*112= 1.375 euros; 1.866,44-1.375= 491\*19= 9.329 euros adeudados por la contratista.

3.- Daños y perjuicios: Encargada general: 160 horas anuales\*12,28= 1.965 euros adeudados por la contratista.

4.- Facturas pendientes de pago: 001323 (febrero 07); 001327 (marzo 07); 001341 (junio 07), 001345 (julio 07) y 001350 (agosto 07)= 1.866,44\*5= 5.599,32 euros.

Saldo:

Fianza: +1.791,78 euros.

1.- Peón: -2.210 euros.

2.- Limpiadoras: -9.329 euros.

3.- Encargada General: -1.965 euros.

4.- Facturas no abonadas: +9.332,20 euros.

Total: 2.380 euros.

Liquidación:

Relativa a la resolución de contrato de limpieza entre la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo y Promociones Turísticas Umbría S.L. (PTU) para el centro de salud Pisueña-Selaya.

Consecuencia de la resolución del contrato se ha incautado la fianza definitiva por importe de 1791,78 euros. Igualmente se ha formulado propuesta de liquidación y de indemnización de daños y perjuicios con un saldo a favor de la Administración de 2.380 euros, descontada la fianza.

En este estado de la tramitación y con carácter previo a la redacción de la Propuesta de Resolución, de conformidad con el artículo 208,4 de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se le pone de manifiesto el expediente a los efectos de que en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, formule las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido el plazo antes señalado sin que se formulen alegaciones la presente liquidación se considerará Propuesta de Resolución que, a su vez, tras un último plazo de alegaciones de diez días, se eleva a resolución definitiva.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente liquidación podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Santander, 5 de mayo de 2009.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P.D. el gerente de Atención Primaria (resolución de 9 de julio de 2002, BOC de 17 de julio), José Manuel Liendo Barquín.

09/7254

### **SOCIEDAD EL SOPLAO, S. L.**

*Anuncio de adjudicación provisional contrato para asistencia técnica de servicios auxiliares en Yacimiento Paleontológico de Rábago/El Soplao.*

Concluido procedimiento abierto para contrato de asistencia técnica de servicios auxiliares en Yacimiento Paleontológico de Rábago/El Soplao, objeto de concurso publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de mayo de 2009, en el que concurren informe motivado de valoración de ofertas y acta propuesta de Mesa de Contratación constituida al efecto, el órgano de contratación, consejero delegado de la empresa pública «El Soplao, S. L.», ha tomado acuerdo en el sentido de adjudicación provisional a favor de «Servicios Auxiliares Secan, S. L.», CIF B-39703.632, al precio cierto de ciento dieciséis mil euros, 116.000, IVA incluido.

Santander, 11 de mayo de 2009.—El presidente y consejero delegado de «El Soplao, S. L.», Javier López Marciano.

09/7441

### **AYUNTAMIENTO DE CARTES**

*Adjudicación definitiva del contrato de obras para acondicionamiento de edificio de antiguas escuelas de Cartes para su uso como Centro Cultural y Salón de Actos (Cartes), mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato

de obras consistentes en acondicionamiento de edificio de antiguas escuelas de Cartes para su uso como Centro Cultural y Salón de Actos (Cartes), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de edificio de antiguas escuelas de Cartes para su uso como Centro Cultural y Salón de Actos (Cartes).

#### 3. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. PRECIO DEL CONTRATO.

Precio: 174.590,11 euros y 27.934,42 euros de IVA.

#### 5. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- a) Fecha: 17 de abril de 2009.
- b) Contratista: «EL CORTE INGLES, SA.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 202.524,53 euros.

Cartes, 11 de mayo de 2009.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

09/7460

### **AYUNTAMIENTO DE CARTES**

*Adjudicación definitiva del contrato de obras para peatonalización del entorno de la plaza del Corro en Santiago (Cartes), mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistentes en la peatonalización del entorno de la Plaza del Corro en Santiago (Cartes), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Peatonalización del entorno de la Plaza del Corro en Santiago (Cartes).

#### 3. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. PRECIO DEL CONTRATO.

Precio: 199.905,32 euros y 31.984,85 euros de IVA.

#### 5. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- a) Fecha: 17 de abril de 2009.
- b) Contratista: «GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA CIVIL, SLU. (GIOC)».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 231.890,17 euros.

Cartes, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

09/7461